

Quillota, 14 de Marzo de 2019

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue,

D.A. NUM: **3339** / VISTOS:

1. Memo N° 29 y 31 del 12 - 13 de Marzo del 2019 de Director del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quillota, solicita autorizar suma a rendir por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos) para los Informáticos de Área de Infraestructura de la Red-Q.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 592 del 13 de Marzo 2019 emitido por Jefa de Finanzas, DAEM, Quillota en que informa que cuenta con Financiamiento fondos SEP, DAEM u otros que se destinen.
3. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** suma a rendir por un monto de \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), con cargo a Fondos SEP, DAEM u Otros Fondos que se destinen al uso de las necesidades urgentes, menores propias para el buen desarrollo de las actividades de los Establecimientos Educativos, para los Informáticos de la Red-Q nombrados a continuación:

ÁREA	NOMBRE	RUT
INFRAESTRUCTURA	DANIEL OSVALDO FLORES HIDALGO	[REDACTED]
INFRAESTRUCTURA	JUAN CARLOS GASTÓN GONZÁLEZ ARAVENA	[REDACTED]

SEGUNDO: El gasto correspondiente al fondo fijo, podrá ser ejecutado y válido entre el 01/03/2019 hasta el 31/12/2019

TERCERO **ADOPTA** Dirección de Finanzas las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anotese, comuníquese y dese cuenta,

DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

Distribución.
1.- Control Interno. 2. DAEM 3. SECMU
LMG/DMB/LSD/RCL/jcc.-